

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

298

ALCANTARILLO LOPEZ, Leonardo; de quince años, jornalero, hijo de Leonardo y María; se le cita para que el día 4 de Febrero de 1920, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.689, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 28196

299

ALONSO ORTEGA, Santiago; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Castellana, 29, hotel; condenado por lesiones y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28234

300

AMART JEAN, Andrés; natural de Onil (Alicante), de estado viudo, profesión tenedor de libros, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Madrid, Gravina, núm. 7, principal; condenado por lesiones y daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28241

301

BARRIGA FERNANDEZ, Ramón; de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Juan y de María, de Talavera de la Reina (Toledo); domiciliado últimamente en Madrid, Menéndez Pelayo, núm. 26, segundo; comparecerá el día 26 del actual, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación. 28252

302

BLASCO GIL, María; de diez y ocho años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, en la Travesía del Púcar, núm. 7, cerrajería; se le cita para que el día 4 de Febrero de 1920, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42,

a celebrar juicio de faltas núm. 1.245, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 28293

303

BLAZQUEZ ESTEBAN, Francisco; se le cita para que el día 4 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.797, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 28291

304

BARRIO DE MEDINA, José; comparecerá el día 26 de Enero en el Juzgado del distrito del Hospicio de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 1.126, apercibiéndole que, si no lo verifica, lo parará el perjuicio que haya lugar. 28218

305

BELTRAN RIOJO, Santos; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Eduardo y Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, 7; comparecerá el día 26 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 41, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro con el número 1.811 de orden del corriente año. 28254

306

BURILLO CARBONELL, María; de seis años, natural de Madrid, hija de Santiago y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tintoreros, número 3, 3.ª letra B; comparecerá el día 2 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, 2.ª, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido con el número 1.842 de orden del corriente año. 28258

307

BURILLO CARBONELL, Josefa; de doce años, natural de Madrid, hija de Santiago y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tintoreros, número 3, 3.ª letra B; comparecerá el día 26 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, 2.ª, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido con el número 1.842 de orden del corriente año. 28257

308

BUSTOS MOLAN, Vicente; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, el 26 de Enero, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 1.007, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 28213

309

CAMPO GUTIERREZ, Daniel del; domiciliado últimamente en Madrid,

calle de Sevilla, número 3, casa de viajeros; para que el día 4 de Febrero de 1920, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.709, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 28197

310

CANADA, Dolores; comparecerá en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, el 28 de Enero, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 1.053, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 28214

311

CARBALLEDO PORTELA, Ramón; de cuarenta y nueve años, casado, natural de Lugo, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, número 10; comparecerá el día 26 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, 2.ª, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra Frutos Renoyal con el número 1.845 de orden del corriente año. 28256

312

CARRASCO ALONSO, Eloísa; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, el día 26 de Enero, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 1, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 28219

313

CARRETERO PELAEZ, Enrique; natural de Madrid, casado, ebanista, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 31, condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.ª, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28210

314

Coche de plaza que conducía el coche número 602; comparecerá el día 26 del actual, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por vejación. 28251

315

COSTOSO TAPIA, Ceferino; natural de Madrid, casado, albañil, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castilla, número 24, principal, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.ª, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28208

(Continúa en la página 117.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Noviembre de 1919 y en los de Abril a Octubre anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultado de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ABRIL A OCTUBRE			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
<i>100.</i>									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.....	18 135.123,30	246.112,61	18.381.235,91	53.178.490,20	6.305.689,68	59.484.179,88	71.313.613,50	6.551.802,20	77.865.415,79
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	10.037.582,96	63.622,31	10.101.205,27	32.561.671,76	3.058.325,72	35.619.997,48	42.599.254,72	3.121.948,03	45.721.202,75
16 centésimas sobre la rústica....	2.770.611,20	34.011,60	2.804.622,80	8.004.345,65	958.897,33	8.963.242,98	10.774.956,85	992.908,93	11.767.865,78
Idem sobre la urbana.....	1.472.664,15	12.032,50	1.484.696,65	3.992.816,20	451.587,01	4.444.403,21	5.465.480,35	463.519,51	5.929.099,86
Cuentas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	32.948,46	2.206,70	38.037,26	131.182,83	76.056,61	208.252,09	164.131,29	78.263,31	276.289,35
Urbana.....	2.882,10			31.012,65			33.894,75		
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	126.057,71	*	126.057,71	420.260,35	10.365,49	430.625,84	546.318,06	10.365,49	556.693,55
2.º Idem industrial y de comercio.....	7.787.774,12	97.590,99	7.885.365,11	25.089.734,50	2.093.233,40	27.182.967,90	32.877.508,62	2.190.824,39	35.068.333,01
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	5.214.831,71			34.447.429,20			39.662.260,91		
Del capital.....	1.456.634,46	30.232,40	7.366.759,33	43.050.538,44	12.141.226,36	117.479.526,04	44.507.172,90	12.171.458,76	124.846.279,37
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	665.060,76	*	485.252,63	27.840.326,04	*	2.263.203,41	28.505.386,80	*	2.748.456,04
4.º Donativo del Clero y monjas.....	485.252,63			2.263.203,41			2.748.456,04		
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	7.681.024,70	73.004,86	7.754.029,56	57.449.217,61	2.266.840,51	59.716.058,12	65.130.242,31	2.339.845,37	67.470.087,68
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie.....	875.117,72	2.245,00	877.362,72	534.601,10	19.147,94	553.749,04	1.409.718,82	21.392,94	1.431.111,76
Sobre la explotación.....	1.416.522,15	3.684,59	1.420.206,74	7.909.600,82	128.614,95	8.038.215,77	9.326.122,97	132.299,64	9.458.422,51

Anexo núm. 2.—Página 138

17 Enero 1920

Gaceta de Madrid.—Núm. 17

7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	86.150,00	»	86.150,00	888.066,67	»	888.066,67	974.216,67	»	974.216,67
8.º Idem de cédulas personales.....	1.186.356,65	333,45	1.186.690,10	5.082.916,47	4.503,61	5.087.420,08	6.269.273,12	4.837,06	6.274.110,18
9.º Idem de pajes del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	508.812,85	11.540,26	520.353,11	3.531.599,38	98.931,87	3.630.534,25	4.040.412,23	110.475,13	4.150.887,36
10. Impuesto sobre carruajes de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	17.299,42	»	17.299,42	111.068,39	14.349,75	125.418,14	128.367,81	14.349,75	142.717,56
Recargos municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11. Idem sobre Casinos y Circulos de recreo.....	4.404,80	184,45	4.589,25	62.097,80	13.320,41	75.417,91	66.502,30	13.504,86	80.007,16
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	365,22	»	365,22	4.687.940,46	2.105.201,81	6.793.142,27	4.688.805,68	2.105.201,81	6.793.507,49
Contribuciones extinguidas.....	»	20,36	20,36	»	622,53	622,53	»	642,89	642,89
	59.963.477,07	576.822,08	60.540.299,15	311.268.119,63	29.746.917,93	341.015.037,61	371.231.596,70	36.323.740,06	401.555.336,76

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

1.º Renta de Aduanas:									
Derechos de importación.....	11.472.966,65	19.633,71	11.492.600,36	77.141.744,32	2.609.539,87	79.742.334,19	88.614.710,97	2.620.223,58	91.234.934,55
Recargo transitorio.....	226.018,72	»	226.018,72	1.689.860,80	63.568,08	1.753.478,88	1.915.909,52	63.588,08	1.979.497,60
Idem de exportación.....	957.550,17	»	967.550,17	22.649.802,38	114.838,20	22.764.641,08	23.617.353,05	114.838,20	23.732.191,25
Impuesto de transportes por mar y a la vuelta por las fronteras..	1.162.760,53	»	1.162.760,53	7.305.342,88	8.237,77	7.313.580,65	8.468.103,41	8.237,77	8.476.341,18
Idem de muelles.....	76.561,99	»	76.561,99	293.726,98	»	293.726,98	370.288,97	»	370.288,97
Derechos menores.....	131.102,81	42,65	131.145,46	1.147.131,38	203.415,54	1.350.546,92	1.278.234,19	203.458,19	1.481.692,38
Idem sanitarias.....	14.305,10	»	14.305,10	79.667,40	51,50	79.718,90	83.972,50	51,50	94.024,00
Impuesto de reconocimiento de ganados a su importación.....	7.179,05	»	7.179,05	16.281,10	234,00	16.515,10	23.460,15	234,00	23.694,15
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	3.125.388,59	»	3.125.388,59	25.852.175,99	1.428,92	25.853.604,91	28.977.564,58	1.428,92	28.978.993,50
3.º Idem sobre el alcohol.....	2.710.319,49	3.521,93	2.713.841,42	14.029.767,56	268.224,52	14.297.992,08	16.740.087,05	271.746,45	17.011.833,50
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	63.868,26	»	63.868,26	735.032,63	»	735.032,63	798.900,89	»	798.900,89
4.º Idem sobre la achicoria.....	108.403,00	»	108.403,00	485.505,35	»	485.505,35	593.908,35	»	593.908,35
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	217.905,00	»	217.905,00	1.612.689,00	»	1.612.689,00	1.830.594,00	»	1.830.594,00
6.º Derechos convencionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	415.467,91	»	415.467,91	945.357,48	»	945.357,48	1.360.825,39	»	1.360.825,39
7.º Impuesto de Consumos.....	2.568.238,61	273.127,09	2.841.365,74	12.344.077,49	3.899.831,35	16.243.908,84	14.912.316,14	4.172.958,44	19.085.274,58
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	4.536.603,95	1.011,29	4.537.615,24	29.322.651,11	88.475,16	29.911.126,27	34.359.255,06	89.486,45	34.448.741,51
9.º Timbre del Estado.....	11.521.805,84	»	11.521.805,84	88.355.328,60	»	88.355.328,60	99.877.134,44	»	99.877.134,44
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	848.321,37	15.780,13	864.101,50	8.604.687,97	508.034,60	9.112.722,57	9.453.009,34	523.814,73	9.976.824,07
	40.174.767,08	313.116,80	40.487.883,88	293.110.860,92	7.756.949,51	300.867.810,43	333.285.628,00	8.070.066,31	341.355.694,31

Gaceta de Madrid. Núm. 14. 14 Enero 1920. Anexo núm. 2. - Página 139

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ABRIL A OCTUBRE			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1919-20	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Art. 1.º									
1.º Tabacos.....	13.468.377,29	»	13.468.377,29	91.630.057,10	»	91.630.057,10	105.098.434,39	»	105.098.434,39
2.º Cajas de tabacos y toda clase de esteros.....	3.317.169,80	»	3.317.169,80	16.716.547,03	»	16.716.547,03	20.033.716,83	»	20.033.716,83
3.º Losterías.....	24.419.337,00	»	24.419.337,00	67.763.718,00	»	67.763.718,00	92.188.055,00	»	92.188.055,00
4.º Producto de sal.....	1.400,00	»	1.400,00	512,50	»	512,50	1.912,50	»	1.912,50
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Giro anual del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	1.156,02	»	1.156,02	8.245,85	»	8.245,85	9.401,87	»	9.401,87
7.º Producto de la GACETA.....	43.593,65	1.360,00	44.953,65	256.590,22	23.384,84	279.975,06	300.183,87	24.744,84	324.928,71
8.º Correos:									
Giro postal.....	195.034,60	»	195.034,60	1.415.737,06	»	1.415.737,06	1.610.771,66	»	1.610.771,66
Otros productos.....	32.646,70	»	32.646,70	682.736,72	»	682.736,72	715.433,42	»	715.433,42
9.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	332.141,50	»	332.141,50	2.353.177,24	5,00	2.353.182,24	2.685.318,74	5,00	2.685.323,74
10. Establecimientos penales.....	1.032,08	»	1.032,08	18.720,00	»	18.720,00	11.752,08	»	11.752,08
11. Impuesto sobre el consumo de pólvoras y mezclas explosivas.....	684.036,36	»	684.036,36	3.276.779,91	»	3.276.779,91	3.960.816,27	»	3.960.816,27
	42.495.925,00	1.360,00	42.497.285,00	184.119.871,63	23.389,84	184.143.261,47	226.615.796,63	24.749,84	226.640.546,47
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas.									
Art. 1.º									
1.º Salinas de Torreveja.....	»	»	»	472.503,00	»	472.503,00	472.503	»	472.503
2.º Minas:									
Almadén.....	1.000.000,00	»	1.000.000,00	2.500.000,00	»	2.500.000,00	3.500.000,00	»	3.500.000,00
Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	4.311,62	»	4.311,62	163.102,39	1.468,66	164.571,05	167.414,01	1.468,66	168.882,67
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	»	»	»	81,69	»	81,69	81,69	»	81,69
Producto de canales y navegación fluvial.....	8.102,69	»	8.102,69	232.964,36	»	232.964,36	241.067,05	»	241.067,05
Idem de montes y plantíos.....	26.780,98	»	26.780,98	93.256,34	635,70	93.892,04	120.037,32	635,70	120.673,02
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	1.169,15	»	1.169,15	19.216,35	321,55	19.537,90	20.385,50	321,55	20.707,05
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	601,27	412,69	1.013,96	10.274,03	3.251,03	13.525,06	10.875,30	3.663,72	14.539,02

5.º Idem de cruzada (producto líquido).				1.317.814,45	58.896,60	1.376.711,05	1.317.814,45	58.896,60	1.376.711,05
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....				"	"	"	"	"	"
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios.	69.074,19	10.037,57	69.111,76	356.971,26	161.977,51	518.948,77	416.045,45	172.015,08	583.060,53
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:									
Fomento	217.325,32	"	217.325,32	561.224,18	"	561.224,18	778.549,50	"	778.549,50
Hacienda.....	108.053,77	"	108.053,77	185.328,23	"	185.328,23	293.382,00	"	293.382,00
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	3.729,14	"	3.729,14	6.180,00	3.712,63	9.892,69	9.909,20	3.712,63	13.621,83
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	280.932,50	8.550,00	289.482,50	779.854,00	20.977,75	800.831,75	1.030.786,50	29.527,75	1.000.314,25
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	875,00	"	875,00	6.795,25	773,75	7.569,00	7.670,25	773,75	8.444,00
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	464,69	"	464,69	2.514,12	"	2.514,12	2.578,81	"	2.978,81
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza..	191.386,04	22.958,24	214.344,28	1.252.562,05	162.454,16	1.415.016,21	1.443.948,09	185.412,40	1.629.360,49
Renta de los bienes de los sustitutos de segunda Enseñanza.....	116,29	"	116,29	18.580,30	"	18.580,30	18.656,59	"	18.696,59
10 por 100 de administración de participes.....	10.921,42	1.457,43	12.378,85	16.162,77	6.850,53	23.013,35	27.084,19	8.803,01	35.392,20
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	49.925,16	13.751,45	63.676,61	205.024,96	116.143,80	321.168,76	254.950,12	129.895,25	381.845,37
3 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	189.538,34	21,14	189.559,48	596.463,52	181.900,24	778.363,76	786.001,86	181.921,38	967.923,24
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recaerán sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.	113,15	"	113,15	7.986,75	"	7.986,75	8.099,90	"	8.099,90
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	20.248,50	"	20.248,50	62.108,83	6.899,26	69.008,09	82.357,23	6.899,26	89.256,59
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....	16.002,04	"	16.002,04	23.475,82	"	23.475,82	39.477,66	"	39.477,66
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	1.787,50	"	1.787,50	84.882,50	55.550,14	140.432,64	86.670,00	55.550,14	142.220,14
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....	201.019,84	43.318,70	244.338,54	1.005.354,06	637.425,37	1.642.779,43	1.206.373,90	680.744,07	1.887.117,97
	2.392.478,60	100.507,22	2.492.985,82	9.980.681,27	1.419.238,72	11.399.920,00	12.373.159,87	1.519.744,95	13.892.905,82

9.º Reintegró de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....

10 Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda.....

Acintegro de anticipos a la Prensa.....

Producto del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario....

Recursos extraordinarios (suprimidos)..

78.711,42	»	78.711,42	508.789,45	»	508.789,46	587.500,88	»	587.500,88
50.000.000,00	»	50.000.000,00	305.000.000,00	»	305.000.000,00	355.000.000,00	»	355.000.000,00
154.520,36	»	154.520,36	703.734,59	»	706.734,59	861.254,95	»	811.254,95
72.946,97	»	72.946,97	611.817,05	»	611.817,05	684.764,02	»	684.764,02
»	16,77	16,77	»	583,73	586,73	»	603,50	603,50
54.152.775,89	218,02	54.152.923,91	328.708.033,02	7.620,74	328.715.653,76	382.860.738,91	7.838,76	332.868.577,67

RESUMEN

Sección 1.ª—Contribuciones directas...
 Idem 2.ª—Idem indirectas.....
 Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....
 Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:
 Rentas.....
 Ventas.....
 Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....

59.953.477,07	576.822,08	60.540.299,15	311.268.119,53	29.746.917,98	341.015.037,61	371.231.596,70	30.323.740,06	401.555.333,76
40.174.767,08	313.116,80	40.487.883,88	293.110.860,92	7.756.949,51	300.867.810,43	333.285.623,00	8.070.066,31	341.355.691,31
42.493.925,00	1.360,00	42.497.285,00	184.119.871,63	23.389,84	184.143.261,47	226.615.796,63	24.749,84	226.640.546,47
2.392.478,60	100.507,22	2.492.985,82	9.980.681,27	1.419.238,73	11.399.920,00	12.373.159,87	1.519.745,95	13.892.905,82
1.434.123,13	234,47	1.434.407,60	54.945.344,15	10.850,07	54.956.194,22	56.379.467,28	11.134,54	56.390.601,82
54.152.705,89	218,02	54.152.923,91	328.708.033,02	7.620,74	328.715.653,76	382.860.738,91	7.838,76	332.868.577,67
200.613.476,77	992.308,59	201.605.785,36	1.182.132.910,62	38.964.966,87	1.221.097.877,49	1.382.746.387,39	39.951.275,46	1.422.703.662,85

RECARGOS MUNICIPALES
CAPÍTULO ÚNICO

1.ª Sobre la contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería hasta fin de Diciembre de 1911.....
 2.ª Sobre la Industrial y de comercio..

»	81,12	81,12	»	5.856,25	5.866,25	»	5.947,37	5.917,37
1.862.588,89	22.599,25	1.885.188,14	5.731.102,92	386.760,26	6.117.863,18	7.593.691,81	409.359,51	8.003.051,32
1.862.588,89	22.680,37	1.885.269,26	5.731.102,92	392.626,51	6.123.729,43	7.593.691,81	415.306,88	8.008.998,69

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los meses de Abril a Noviembre, ambos inclusive, de los años de 1915 a 1920, con inclusión de los realiaados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1915	1916	1917	1918	1919
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	135.871.022,81	138.668.460,47	137.097.899,57	138.586.078,99	142.116.557,08
Idem industrial y de comercio.....	30.611.260,64	31.607.047,55	31.912.955,95	33.167.497,52	35.068.333,01
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	103.092.080,53	109.248.213,00	121.871.656,17	133.358.072,94	124.846.279,37
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	46.685.546,92	50.091.505,97	48.202.921,75	55.280.269,89	67.470.087,68
Idem de minas.....	3.922.195,57	4.935.361,32	5.341.912,83	6.024.312,80	10.389.534,27
Idem de cédulas personales.....	6.451.745,24	6.692.888,31	6.588.506,66	6.607.059,17	6.274.110,18
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	3.401.430,63	3.686.571,48	3.617.462,51	4.089.304,68	4.150.887,36
Idem sobre carruajes de lujo.....	131.077,95	125.613,38	129.813,38	132.538,26	142.717,56
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	6.094.901,34	6.231.458,70	6.455.318,66	6.680.266,87	6.793.507,49
Renta de Aduanas.....	84.470.037,53	98.335.868,49	91.234.299,71	84.960.994,43	127.392.664,03
Impuesto sobre el azúcar.....	24.424.149,13	17.968.469,94	16.089.408,45	24.817.651,90	28.978.993,50
Idem sobre el alcohol.....	9.562.227,03	10.343.838,05	7.560.438,39	10.758.458,24	17.011.833,50
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	»	»	763.054,96	775.237,27	798.900,89
Derechos obvenconales de los Consulados.....	510.596,64	551.390,86	610.725,62	839.308,33	1.360.825,39
Impuesto de consumos.....	27.128.819,42	27.420.810,47	25.354.174,58	24.627.620,68	19.085.274,58
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	19.274.292,64	21.303.908,12	22.737.328,34	26.268.111,53	34.448.741,51
Timbre del Estado.....	63.762.519,41	69.354.529,45	74.110.638,09	81.967.126,29	99.877.134,44
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	7.733.404,29	8.009.925,42	8.283.657,09	8.713.481,23	9.976.824,07
Tabacos.....	109.134.811,70	110.140.937,00	115.149.893,78	111.990.250,23	105.098.454,39
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	12.651.223,48	15.023.029,37	16.535.017,57	18.715.777,74	24.033.716,83
Loterías.....	57.542.650,60	63.910.834,00	68.320.586,21	70.193.269,50	92.189.967,50
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	2.250.018,00	2.250.018,00	5.112.346,39	4.809.301,58	3.960.816,27
Minas.....	6.157.407,18	11.649.108,32	6.750.368,26	6.589.256,01	3.500.000,00
} Almadén.....	»	»	5.089.148,97	»	»
} Linares.....	»	»	»	»	»
Renta de cruzada.....	1.636.431,38	1.706.157,85	1.697.735,06	1.716.664,71	1.376.711,05
Cuotas militares y multas.....	6.100.660,00	5.065.316,38	5.246.868,85	14.101.645,83	13.041.784,52
Los demás recursos ordinarios.....	20.848.963,32	26.229.631,99	26.049.365,58	30.128.748,59	34.229.993,01
Producto de negociación de Deuda, de Obligaciones del Tesoro y de Bonos del Tesoro.....	104.000.000,00	300.000.000,00	»	200.000.000,00	355.000.000,00
Producto de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad adquiridas con arreglo a la ley de 18 de Febrero de 1915.....	»	24.955.937,85	9.638.308,52	48.744.494,93	56.013.014,35
Producto de la venta de sulfato de cobre.....	»	1.004.613,52	»	»	»
Reintegro de anticipos a la Prensa periódica diaria.....	»	»	458.677,69	506.923,77	861.254,95
Productos del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario.....	»	»	1.791.463,23	3.021.740,37	681.764,02
Recargos municipales.	884.508.423,81	1.166.512.446,26	869.816.065,82	1.158.181.463,38	1.422.703.662,85
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	22.124,72	34.283,13	15.412,17	8.710,74	5.947,37
Sobre la industrial y de comercio.....	7.053.692,00	7.161.751,48	7.220.456,47	7.665.801,55	8.003.051,32
	7.075.817,62	7.196.034,61	7.235.868,64	7.674.515,29	8.008.998,69
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	884.508.423,81	1.166.512.446,26	869.816.065,82	1.158.181.463,38	1.422.703.662,85
Idem por recargos municipales.....	7.075.817,62	7.196.034,61	7.235.868,64	7.674.515,29	8.008.998,69
	891.584.241,43	1.173.708.480,87	877.051.934,46	1.165.855.978,67	1.430.712.661,54

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

NOTA. La ley de 21 de Diciembre de 1918 al establecer nuevas fechas para el comienzo y cierre del año económico, obligó a formalizar dentro del mes de Marzo último, y a figurar en sus cuentas, ingresos y pagos, que de continuar el régimen anterior se hubieran formalizado en el mes de Abril, figurándolos en sus cuentas. Esto determina esenciales diferencias en la comparación de los ingresos y pagos del quinquenio, cuyos datos se publican para cumplir con el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Administración y Contabilidad.

Anexo núm. 2.—Página 144
14 Enero 1920
Gaceta de Madrid.—Num. 14

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ABRIL A OCTUBRE			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Ejercicio de 1919-20.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	766.666,66	»	766.666,66	4.599.999,96	»	4.599.999,96	5.366.666,62	»	5.366.666,62
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	233.812,50	»	233.812,50	1.402.875,00	»	1.402.875,00	1.636.687,50	»	1.636.687,50
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	612.018,79	3.321.399,75	3.933.418,54	171.688.391,44	43.422.898,51	215.111.289,95	172.300.410,23	46.744.298,26	219.044.708,49
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	7.203.427,05	»	7.203.427,05	44.208.358,58	»	44.208.358,58	51.411.765,63	»	51.411.765,63
	8.815.925,00	3.321.399,75	12.137.324,75	221.899.624,98	43.422.898,51	265.322.523,49	230.715.549,98	46.744.298,26	277.459.848,24
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	3.355.784,49	»	3.355.784,49	20.938.936,23	1.200,00	20.940.136,23	24.294.720,72	1.200,00	24.295.920,72
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	142.079,75	»	142.079,75	1.595.253,12	4.194.738,99	5.789.992,11	1.737.332,87	4.194.738,99	5.932.071,86
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia: Obligaciones civiles.....	2.005.751,48	417,90	2.006.169,38	12.429.091,15	648.198,06	13.077.289,21	14.434.842,63	648.615,96	15.083.458,59
Idem eclesiásticas.....	4.276.667,12	»	4.276.667,12	23.120.079,85	19.328,86	23.139.408,71	27.396.746,97	19.328,86	27.416.075,83
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	39.253.337,84	702.330,79	39.955.668,63	182.698.691,64	8.045.830,10	190.744.521,74	221.952.029,48	8.748.160,89	239.700.190,37
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	6.522.122,40	45,52	6.522.167,92	36.647.641,67	2.082.236,81	38.729.878,48	43.169.764,07	2.082.232,33	45.2.2.016,40
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	11.243.246,99	166.904,15	11.410.151,14	75.932.940,58	3.630.205,12	79.563.145,65	87.176.187,52	3.797.109,27	90.375.296,79
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	8.064.575,68	30.081,25	8.094.656,93	47.725.579,25	1.254.065,66	48.979.644,91	55.790.114,93	1.284.096,91	57.074.211,84
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	22.673.787,90	1.715,86	22.675.503,76	97.274.899,16	1.131.600,72	98.406.499,88	119.948.637,06	1.133.316,58	121.082.003,64
Idem 9. ^a —Ministerio de Hacienda.....	2.392.411,97	952,45	2.393.372,42	13.023.298,46	542.003,71	13.565.302,17	15.415.718,43	542.961,16	15.958.679,59
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	16.415.704,20	2.329.251,09	18.744.955,29	80.652.944,69	40.720.429,48	121.373.374,17	97.068.648,89	43.049.680,57	140.118.329,46
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	589.634,60	»	589.634,60	1.179.369,18	»	1.179.369,18	1.769.053,78	»	1.769.053,78
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos: Ministerio de Estado.....	»	»	»	»	1.888.292,59	1.888.292,59	»	1.888.292,59	1.888.292,59
Idem de la Guerra.....	8.071.963,98	362.363,60	8.434.327,58	64.318.748,99	1.781.430,57	66.100.179,56	72.390.712,97	2.143.794,17	74.534.507,14
Idem de Marina.....	120.266,55	»	120.266,55	1.007.300,33	39.610,71	1.046.911,04	1.127.566,89	39.610,71	1.167.177,59
Idem de la Gobernación.....	99.003,49	»	99.003,49	477.981,73	23.076,00	501.057,73	576.985,22	23.076,00	600.061,22
Idem de Fomento.....	329.780,54	»	329.780,54	1.614.212,45	150,00	1.614.362,45	1.943.992,99	150,00	1.944.142,99
Idem 13. ^a —Ministerio de Abastecimientos.....	6.816.357,18	30.250,00	6.846.607,18	67.465.779,21	18.315.210,17	85.780.989,38	74.282.136,39	18.345.460,17	92.627.596,56
	141.188.419,16	16.945.662,36	148.134.081,52	950.002.372,62	127.740.511,06	1.077.742.883,68	1.091.190.791,78	134.686.173,42	1.225.876.965,20
Recargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	1,82	1,82	»	589,19	589,19	»	591,01	591,01
Industrial y de comercio.....	682.022,21	6.666,43	688.688,64	4.977.785,57	1.754.652,65	6.732.438,22	5.659.807,78	1.761.319,08	7.421.126,86
	682.022,21	6.668,25	688.690,46	4.977.785,57	1.755.241,84	6.733.027,41	5.659.807,78	1.761.910,09	7.421.717,87

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los meses de Abril a Noviembre de los años 1915 a 1919, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1915	1916	1917	1918	1919
Obligaciones generales del Estado:					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	5.886.666,48	5.987.083,20	6.033.333,20	6.033.333,20	5.636.666,62
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	1.523.999,92	1.523.999,92	1.657.333,28	1.690.083,28	1.636.687,50
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	331.116.918,41	286.630.022,11	295.425.535,61	310.462.372,87	219.041.708,49
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	55.445.251,45	56.380.201,34	57.338.436,93	57.398.342,81	51.411.785,63
	393.972.836,26	350.521.306,57	360.454.639,02	375.584.132,16	277.459.848,24
Obligaciones de los Departamentos ministeriales:					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.120.634,23	2.137.034,54	7.219.362,98	14.666.014,33	21.295.920,72
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	4.022.232,88	4.356.721,94	5.650.492,58	7.243.471,28	5.932.071,86
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	12.952.778,01	12.657.142,23	12.515.267,59	13.701.848,85	15.083.458,59
Idem eclesiásticas.....	27.762.396,70	27.606.168,62	27.846.097,35	27.780.667,86	27.416.075,83
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	157.239.842,51	164.766.927,88	152.332.955,57	222.366.725,55	230.700.180,77
Idem 5. ^a —Idem de Marina.....	34.345.617,86	45.910.140,75	41.898.910,41	58.532.471,36	45.252.046,40
Idem 6. ^a —Idem de la Gobernación.....	61.331.974,26	64.025.973,89	63.423.610,68	69.161.575,23	90.973.296,79
Idem 7. ^a —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	48.110.018,31	48.293.130,91	50.897.530,05	52.719.732,36	57.074.211,84
Idem 8. ^a —Idem de Fomento.....	100.555.293,72	107.281.418,17	110.403.358,74	121.844.911,66	121.082.003,64
Idem 9. ^a —Idem de Hacienda.....	11.835.618,61	14.653.109,56	12.542.150,01	14.038.078,63	15.958.679,59
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	82.323.056,48	102.168.306,66	90.899.133,86	135.000.348,93	140.118.329,46
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	1.425.000,00	1.425.000,00	1.425.000,00	1.425.000,00	1.769.033,78
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos.....	87.028.379,09	100.015.924,56	73.116.832,83	85.236.439,15	80.134.181,53
Idem 13. ^a —Ministerio de Abastecimientos.....	»	»	»	»	92.627.596,56
	1.024.525.678,92	1.045.838.305,28	1.010.625.346,67	1.199.301.417,35	1.225.876.965,20
Recargos municipales:					
Sobre la contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería.....	13.431,36	27.358,23	9.417,29	115,09	591,01
Idem id. industrial y de comercio.....	6.493.591,93	6.714.262,16	6.931.905,85	7.329.573,38	7.421.126,86
	6.512.023,31	6.741.220,39	6.941.323,14	7.329.688,47	7.421.717,87
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	1.024.525.678,92	1.045.838.305,28	1.010.625.346,67	1.199.301.417,35	1.225.876.965,20
Idem por recargos municipales.....	6.512.023,31	6.742.220,39	6.941.323,14	7.329.688,47	7.421.717,87
	1.031.037.702,23	1.052.580.525,67	1.017.566.669,81	1.206.631.105,82	1.233.298.683,07

Observaciones: 1.^a En los pagos de la Sección 1.^a, «Presidencia del Consejo de Ministros», se hallan comprendidas 3.080.000 pesetas, importe de la subvención a la Exposición de Industrias eléctricas de Barcelona; 19.099.737,75, como anticipo a la «Central Papelera»; 750.000, al Consejo de Administración y Gerencia de los buques de que se ha incautado el Estado, y 731.595,94 pesetas por socorro a extranjeros internados en España. En los de la Sección 10.^a, «Gastos de las contribuciones y rentas públicas», 32.041.925,76 pesetas por compra de substancias alimenticias de primera necesidad, y 482.141,26 pesetas al Comité español del Seguro de guerra; y en los de la Sección 13.^a, «Ministerio de Abastecimientos», 38.972.613,26 pesetas por compra de substancias

2.^a Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Nota.—Véase la consignada en el estado número 2.

Madrid, 27 de Diciembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Juan Montes.—Y.º B.º: El Interventor general, Iliana.

316

COSTOSO TAPIA, Ricardo; natural de Madrid, casado, albañil, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 68, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28207

317

CRESPO PABLOS, Gabriela; de veinticinco años, soltera, natural de Castiello de Guareña (Zamora), sirvienta, hija de Ignacio y Dorotea, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Margarita, número 7; comparecerá el día 26 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, 2.º, a celebrar juicio de faltas por vejación instruido contra la misma y otro con el número 1.850 de orden del año 1919. 28261

318

DIDIEZ SECCA, Carlos; natural de Ajaccio (Córcega), soltero, camarero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mediodía Grande, número 6, bajo, condenado por lesiones y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28238

319

EHEVARRIA URBIETA, Francisca; natural de Icaia (Guipúzcoa), soltera, de cuarenta y ocho años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Lucas, número 9, 2.º izquierda, condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 28246

320

FERNANDEZ ALVAREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 26, portero; para que el día 4 de Febrero de 1920, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.524, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 28205

321

FERNANDEZ GOMEZ, Antonio; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, el día 26 de Enero, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 1.101, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 28211

322

FERNANDEZ GOMEZ, Ramón; natural de Madrid, soltero, mecánico, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montealeón, número 7, 4.º derecha, condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28227

323

GARCIA, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 24, condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 28236

324

GARCIA GARCIA, Eufemio; natural de Canviar, soltero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Malasaña, número 19, condenado por amenazas de palabra; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28223

325

GARCIA LANZADERA, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Teruel, número 14; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, 2.º, a celebrar juicio de faltas por hurto, como testigo, con el número 1.826 de orden del año 1919. 28265

326

GARCIA DE MURO DE LA PEÑA, Luis; de veinte años, soltero, natural de Madrid, jornalero, hijo de Javier y Esperanza; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 28, principal; comparecerá el día 26 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, 2.º, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra el mismo y otro con el número 1.841 de orden del año 1919. 28253

327

GARCIA VARA, Manuel; natural de Castro Verde (Lugo), soltero, panadero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 46, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28245

328

GIMENO MEMBRILLO, Víctor; natural de Iznatoraf (Jaén), casa-

do, farmacéutico, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, pasco de San Vicente, números 30 y 32, condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28232

329

GIGO BOQUERO, Natividad; prostituta, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 27, condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 28243

330

GOMEZ MARIN, Juan; natural de Coruña, soltero, escribiente, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Conde, número 1, condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28242

331

ISAIAS RODRIGUEZ, Juan; comparecerá el día 26 de Enero en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para celebrar juicio de faltas, número 1.142, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 28212

332

JOSE LOZO, Cesáreo; comparecerá el día 26 de Enero en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, para celebrar juicio de faltas, bajo el número 1.112, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 28220

333

LARRION DE LARCO, Pedro; comparecerá el día 26 de Enero en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, número 1.102, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 28216

334

LEIRAS LOPEZ, Josefa; natural de Basar, Lugo, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, número 6, patio, condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28224

353

LOPEZ NARRON, Carlos; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Honorato y de Carlota; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 86, bajo; comparecerá el día 26 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el núm. 1.842 de orden del año 1919. 28260

336

MARTINEZ GONZALEZ, Benito, y Antonio Martínez González; comparecerán el día 26 de Enero en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a fin de celebrar juicio de faltas, número 987, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 28222

337

MENENDEZ DIAZ, José; de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, natural de Madrid, de profesión carretero, hijo de Isidro y de Bernarda; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 11; comparecerá el día 26 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por coacción, instruido contra el mismo con el número 1.759 de orden del año 1919. 28253

339

MONTERO, Felipe; natural de Chinchón, Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Felipe VI, número 6, patio, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28235

340

MONTERO PAULIER, Silvio; comparecerá el día 26 de Enero en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas, núm. 1.605, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 28221

341

MOYA DE LAS TORRES, Gabriel, natural de El Escorial, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, números 43 y 45; condenado por malos tratos y amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28230

342

MURIAS BRACHO, Eulogio; comparecerá en el Juzgado municipal del

distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, el 26 de Enero, a fin de celebrar juicio de faltas, número 1.207, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 28249

343

N., Pedro; condenado por infracción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28247

344

PEREZ CAPON, Victoriano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Oviedo, número 4; comparecerá el día 4 de Febrero de 1920, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.759, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 28202

345

PENILLOS GAMONAL, José; de veinticinco años de edad, casado, empleado, hijo de Calixto y de Concepción; comparecerá el día 4 de Febrero de 1920 a las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.751, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 28195

346

PLA ALVAREZ, Federico; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 37, primero, izquierda; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28229

347

PORTELA HERNANDEZ, Secundino; natural de Madrid, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 28; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28209

348

QUESADA, Francisco; comparecerá el día 26 de Enero en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a fin de celebrar juicio de faltas, número 1.154, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 28215

349

RENOVAL GARCIA, Frutos; de cuarenta y ocho años de edad, de estado

soltero, natural de Talavera de la Reina, de profesión jornalero; hijo de Casimiro e Ignacia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 16, guardilla; comparecerá el día 26 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.845, orden del año 1919. 28255

350

RODAJO HERNANDEZ, Silvestre; de veintidós años de edad, soltero, velquetero, hijo de Mamerto y de Gregoria; comparecerá el día 4 de Febrero de 1920, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.797, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 28198

351

RODRIGUEZ YESEN, Domingo; natural de Lesanco, León, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 39, taberna; condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28228

352

ROJAS LUIS, Mariano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 23; condenado por lesiones y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28239

353

RUMIA MONSERAT, Manuel; comparecerá el día 4 de Febrero de 1920, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.797, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 28199

RUIZ DE LEONARDO, Gregorio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión velquetero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Deioras, número 4 (Bellas Vistas); condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28224

355

SABAIZ N., Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruita, número 2, tienda; comparecerá el día 26 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Pa-

lacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, piso segundo, a celebrar juicio de faltas, instruido con el número 1.842 de orden del corriente año. 28259

356

SALCEDO DIAZ, Enrique; natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Alamo, número 10; condenado por coacción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28225

357

SANCHEZ ARDANUY, Josefina; de veintitrés años, soltera, bordadora; domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Pácar, número 7, cerrajería; comparecerá el día 4 de Febrero de 1920, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.245, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 28200

358

SANCHEZ HERNANDEZ, Manuel; de cincuenta y cuatro años de edad, casado, natural de Granada, de profesión jornalero, hijo de Juan y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manzanares, número 10; comparecerá el día 26 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.806 de orden el año 1919. 28264

359

SANTIAGO PICAZO, Justo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fuente del Barro, número 15, piso tercero; comparecerá el día 4 de Febrero de 1920, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.729, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 28204

360

SANTOS CIPUENTES, Celastino de los; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Acedillo (Zamora), de profesión mozo de cuadra, hijo de Antonio y de Isidora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sandoval, número 9; comparecerá el día 26 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo y otro con el número 1.821 de orden del año 1919. 28262

361

SANZ CUESTA, Marcelino; de profesión carrero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Segovia, 15; condenado por coligaciones y huelga; comparece-

rá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28231

362

TEJERO RUBIO, Valentín; comparecerá el día 26 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a fin de celebrar juicio de faltas, número 1.129, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 28217

363

TORRALBA, Dolores; natural de Murcia, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, Augusto Figueroa, número 9, principal izquierda; condenada por lesiones y desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28244

364

TUNON ORTIZ, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión abogado, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, números 7 y 9; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28240

365

Un individuo apellidado PONS, obrero de la Compañía de Construcciones Metálicas, de la avenida de Menéndez Pelayo; comparecerá el día 4 de Febrero de 1920, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.813, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 28194

366

VALCARCEL, Félix; de profesión volquetero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ticiano, solar; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28237

367

VILLACOSTA PEREZ, Juan; natural de León, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Castillo, número 14; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28206

368

YAGÜE, Daniel; natural de Bernardos, Segovia, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zamora, número 8, bajo; condenado por escándalo y embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28226

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 20 del actual, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva de la presunta alienada doña María Enciso Galindo, natural de Pitres (Granada), de treinta y dos años de edad, casada, ingresada en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 9 de Abril de 1919, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, padeciendo una enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de "demencia precoz", y se emplaza a los parientes más inmediatos de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no comparecieron, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona, a 30 de Diciembre de 1919.—El Secretario Judicial, (ilegible).—V.º B.º, El Juez de primera instancia. JO—28081

BEJAR

D. Valeriano Rodríguez Gómez, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de una burra de siete años, pelo negro, de alzada siete cuartas, próximamente, con pelos blancos en la barriga, efecto de la rozadura de la cincha, crines cortadas en las puntas, herrada de las manos y preñada; una albarda ya usada, unos lemillos en buen uso, un cobertor blanco con rayas azules, otro pardo rozado de las dobles, una sogá reata y lazos; dos cinchas, una de correa y otra de tramadillo, todo de la propiedad de Miguel García Sánchez, vecino de esta ciudad, que en la noche del 21 del pasado mes de Diciembre le fué robada de una casilla sita en el casco de esta ciudad, y el sitio de las "Olivillas", y caso de ser habida la burra y los efectos los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Bejar, 3 de Enero de 1920.—El Juez de instrucción, Valeriano Rodríguez. JO—28084

CARBALLINO

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de Instrucción de Carballino y su partido.

Por el presente llamo a cinco gitanos, cuyos nombres y apellidos se desconocen, uno de ellos viejo de cuarenta a cincuenta años, otro de unos veinte a veinticinco, alto, delgado, triguero y barba de ocho días sin afeitarse, y los otros restantes jóvenes, como presuntos autores de la sustracción de una mula de la propiedad de Francisco Guzmán, y de un mulo a Ramón Meirinho, vecinos de Cea, a fin de ser oídos en causa por robo de dichos semovientes; y a la vez se encarga a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a su detención, poniéndoles a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Carballino a 31 de Diciembre de 1919.—El Juez de Instrucción, Antonio Sanz. JO—28086

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de Instrucción de la villa de Carballino y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, llamo a un gitano llamado Ramón, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, siendo más bien alto que bajo, delgado, color triguero, de unos treinta y seis años de edad, y el que estuvo en años anteriores sirviendo en el pueblo de Bustelo, Municipio de Cea, a fin de ser oído en causa que en este Juzgado se instruye por el delito de robo de una mula de la propiedad de Francisco Guzmán y de un mulo de la de Ramón Meirinho, vecinos de dicho Cea, y a la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Carballino, a 31 de Diciembre de 1919.—El Juez, Antonio Sanz. JO—28088

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de Instrucción de la villa de Carballino y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, de la propiedad del vecino de Cea, Francisco Guzmán, y que fué sustraído la noche del día 4 del actual, de la cuadra de su casa, y caso de ser habido la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditar su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mula flaca, de seis a siete cuartas de alzada, color oscuro, con

una herida en cada costado y otra en el centro del espinazo.

Dado en Carballino, a 31 de Diciembre de 1919.—El Juez, Antonio Sanz. JO—28087

CARTAGENA

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que habiéndose padecido error material de consignar como "Brocas" el segundo apellido del procesado Joaquín Martínez Brocas, a que se refiere la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, bajo el número 27.005, en la página 955, correspondiente al día 24 del actual, se subsana por medio de este edicto el expresado error.

Dado en Cartagena a 31 de Diciembre de 1919.—El Juez, Juan F. Loaysa.—El Secretario, P. S., Tomás López Sagra. JO—28090

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que habiendo sido capturado el procesado Angel Lázaro Fernández, a que se refiere la requisitoria inserta bajo el número 27.004 en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 del actual, página 255, se deja sin efecto cuanto se interesaba en dicha requisitoria.

Dado en Cartagena a 31 de Diciembre de 1919.—El Juez, Juan F. Loaysa.—El Secretario, P. S., Tomás López Sagra. JO—28091

CASPE

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de Instrucción de Caspe.

Hago saber: Que el día 24 de Octubre último, fueron hallados flotando sobre las aguas del río Segre en las inmediaciones de la villa de Moquinanza, restos humanos consistentes en las dos extremidades inferiores, la pelvis y un trozo de columna vertebral formado por las vértebras sacras, lumbares y torácicas, que pertenecía a una mujer que se supone murió descuartizada hacia en la fecha que se hallaron, sobre un mes. Llamándose por el presente a cuentas personas puedan tener interés en el descubrimiento del hecho o puedan aportar datos a dicho fin, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que por el hecho de referencia me hallo instruyendo, e instruirías, en su caso, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Caspe a 2 de Enero de 1920.—El Juez, Gregorio Burgués. El Secretario, Cándido Mola. JO—28092

CASTUERA

D. Nicolás Badía Alvarez, Juez de Instrucción de Castuera y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y se excita el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propias de los vecinos de esta villa, que también se dirán, robadas en la noche del 29 del pasado del sitio Vegas de Caldeirón, término de Castuera; las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra de doce años, negra y hocico blanco, hierro Unión Ganadera, anca derecha, B, número 2.

Otra de nueve años, alzada 1,37 metros, pelo rucio, hierro Compaña Unión Ganadera anca derecha, B 2, cola negra; propias de Juan María Fernández.

Otra burra de seis años, alzada 1,28 metros, rucia, las orejas gachas, en el brazo derecho un lunar negro y hociblanca; Unión Ganadera, anca izquierda, B número 2.

Otra burra de siete años, alzada 1,38 metros, pelo rucio oscuro, cabeza cana, hierro Fénix Agrícola anca izquierda, letra B número 5; propias de Rafael Fernández.

Una burranca de seis meses, negra, de regular alzada, patiturba de la izquierda, hociblanca, propia de Lucio Rojo Cabanillas.

Dado en Castuera a 1 de Enero de 1920.—El Juez, Nicolás Badía.—El Secretario judicial, P. S., León J. P. Pena. JO—28093

D. Nicolás Badía Alvarez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, propias de Manuel Morillo Caballero, robadas en la noche del 29 del pasado, de la cuadra de la casa que habita en esta villa, las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de ocho años, alzada 1,35 metros, capa rucia clara, raza española, cola negra y quebrada del espinazo.

Un mulo capón, de ocho años, alzada 1,40 metros, capa roja, raza española, tuerto del ojo derecho y sobre pies, ambas hierro Unión Ganadera, B, número 2.

Otro mulo negro, de cinco meses. Dado en Castuera a 2 de Enero de 1920.—El Juez, Nicolás Badía.—P. S., León J. P. Pena. JO—28093

COIN

D. José Jiménez Huertas, Juez municipal Letrado de esta villa y accidentalmente de instrucción de este partido de Coín por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del procesado Juan Merino Gómez, de edad de unos cuarenta y cuatro años, que se dice ser natural de Moragua, y, conseguida que sea, lo pongan a mi disposición con las seguridades convenientes en la prisión preventiva de esta villa, pues así lo he acordado en la causa que instruyo bajo el número 13 de 1918 sobre hurto contra el referido Juan Merino Gómez y otros, apereciéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Coín, 31 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, José Jiménez.—El Secretario (ilegible).

JO—28094

FUENTESAUCO

D. Luis Rubio Garza, Juez de instrucción de Fuentesauco.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final reseño, robadas el día 21 de Diciembre último en Villamor de los Escuderos de la cuadra de Claudio Casaseca Lorenzo, y, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, así como de las personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 45 de 1919 por robo de caballerías.

Señas de los semovientes.

Una yegua de pelo negro, de siete cuartas de altura, edad cerrada sobre catorce años, y en el anca derecha tiene un hierro que marca una cruz, y en la parte superior de ésta tiene marcada una S, desherrada de las patas.

Una mula de diez y ocho meses, de seis cuartas y media, algo larga, de pelo negro, desherrada de las cuatro patas y esquilado el tronco del rabo un poco.

Fuentesauco, 2 de Enero de 1920.—El Juez de instrucción, Luis Rubio Garza.—P. S. M., Licenciado José Irarusta.

JO—28099

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama a Antonio Cardellón González, natural de Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión provisional y recibirle declaración indagatoria en causa número 49 de 1919 por el delito de estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así

civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y, caso de ser habido, sea conducido a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 2 de Enero de 1920.—El Juez de instrucción Ramón Morales.—El Secretario (ilegible).

JO—28100

HUÉRCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de Luis Torregrosa Ques, vecino de la villa de Albox, en la Aljambra, procesado en el sumario número 122 de este año sobre raptó de la joven María Josefa Navarrete López, por tenerlo así acordado por auto de esta fecha, dictado en dicho sumario, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición.

Huércal-Overa, 31 de Diciembre de 1919.—El Juez de instrucción, Angel Guerrero y Sagrario.—P. S. M., Ginés Sánchez Gris.

JO—28104

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del procesado en la causa de este Juzgado número 121 del año 1919 sobre raptó, Angel Siles, de estatura alta, delgado, con bigote pequeño, ojos grandes y traje azul, cuyo domicilio se ignora, y a la detención de María Josefa Asensio, de diez y seis años, con pecas en la cara, pelo castaño, tirando a rojo, y ojos grandes, y, caso de ser habidos, los pondrán a mi disposición.

Huércal-Overa, 29 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Angel Guerrero y Sagrario.—P. S. M., Ginés Sánchez Gris.

JO—28105

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se interesa a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, las cuales fueron sustraídas el día 31 de Diciembre último del sitio llamado Cerro de las Víboras, del monte público de esta villa, propiedad del vecino de Sabonellas Eduardo Garza Jiménez, y, habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto, bajo el número 3 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una mula de cinco años, castaña obscura, alzada por Moyano, de 1,52 metros de alzada, molina, con el hierro

de la Mundial Agraria en el anca izquierda, letra G., número 4.

Una mula castaña obscura, de siete años, de 1,80 metros de alzada, con igual hierro que la anterior, en el mismo sitio.

Iznalloz, 5 de Enero de 1920.—El Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.—El Secretario (ilegible).

JO—28100

JAEN

D. Juan Benavente y Domínguez, Juez de instrucción de esta villa.

Intereso que por la Guardia civil y Agentes de Policía se proceda a la busca de una burra de quince meses, de 1,30 metros de alzada, ruata, hierro de la Compañía Unión Ganadera en la travesera izquierda, propia de D. Angel Porras y Porras, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Jaén, 31 de Diciembre de 1919.—El Juez de instrucción, Juan Benavente.—El Secretario, Emilio Rodríguez.

JO—28111

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, de la Nación, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de doce años, de 1,42 metros de alzada, capa castaño claro, marca confusa Mundial cadera izquierda: señas particulares: tuerto del ojo derecho, manchas blancas en el dorso y costillares, pelos blancos, herrado con el de la Sociedad El Fénix Agrícola J. 7, propiedad de Miguel Roque Garrido Torre, que fué hurtado en la dehesa Casa Tejada, término de Vilches, la tarde del 29 de Noviembre último, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 1.º de Diciembre de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., (ilegible).

JO—28114

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de las aves y repas que al final se dirán, que fueron hurtadas en la madrugada del día 25 de los corrientes, de unos corrales contiguos a las casas de María Gallardo Redondo e Isabel Ruiz Sánchez, en término de Villagarcía de la Torre, las que de ser habidas, serán puestas a la disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 204 del presente año sobre hurto.

De la pertenencia de María Gallar-

do.—Cuatro gallinas: una ceniza, dos claras y la otra rubia; tres gallos, dos jabados y uno claro, y una pava negra.

De la pertenencia de Isabel Ruiz.—Una camisa, una camiseta, dos pares de calzoncillos de hombre, un refajo, una chaqueta, una camiseta y dos camisas de niña; dos chambras, una camiseta, tres camisas y tres pares de pantalones de mujer; cuatro almohadas, tres baberos y un pañuelo de mano.

Dado en Llerena, a 31 de Diciembre de 1919.—El Juez, José González y Donoso. JO—28152

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, en virtud de expediente que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, para cancelación y devolución de la fianza prestada por D. Francisco Blanco Trigueros para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad de la zona del Occidente, de esta capital, mediante haber sido declarado jubilado por Real orden de 23 de Octubre último, por haber cumplido la edad reglamentaria, se publica el presente, a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho funcionario presenten la oportuna reclamación en este Juzgado en el término de tres meses, haciéndose constar que este es el primer edicto que se expide y que el expresado señor ha servido los Registros de la Propiedad de Pego (Alicante), Santafé (Granada), Frechilla (Palencia), Inca (Baleares), Getafe (Madrid), Barcelona-Occidente y Madrid-Occidente.

Madrid, 5 de Enero de 1920.—El Secretario, Felipe de Sande.—V.º B.º: El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.

JO—28150

MADRID—CHAMBERÍ

D. José Soler Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente se anuncia la venta en pública primera subasta de los muebles y efectos que, con el precio de tasación, son los siguientes:

Una máquina de escribir Remington, número 408.163, 500 pesetas.

Tres mesas de despacho, 180.

Tres sillas con asiento gutaperecha verde, 18.

Otra silla y dos sillones ídem, 19.

Un reloj pequeño de pared, 12.

Dos estanterías para libros, 10.

Una prensa copiador de cartas, 8.

Un arado arrancador de patatas, marca John Hage, 140.

Dos arados corrientes para oliva, 90.

Dos arados para huerta, marca Bacher, 320.

Cuatro arados marca D. P. 5, 140.

Un cultivador, marca Bacher, 35.

Seis arados tipo Ruh Sak, 300.

Un bramante americano, marca Branley, 250.

Un molino para triturar granos, con su caja de cerner, 3.000.

Un seleccionador Marol para simiente de alfalfa y trébol, con turbina, 500.

Total, 5.522 pesetas.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en uno de los de Zaragoza, se ha señalado el día 3 de Febrero próximo, a las once de la mañana, estableciéndose como condiciones que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del precio total de la tasación y sin depositar previamente en las mesas del Juzgado o establecimiento designado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de la expresada tasación; que el precio del remate deberá consignarse por el mejor postor dentro del término que se le fije, que no excederá de ocho días; que si resultaren dos o más posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre ambos postores, y que los bienes que se venden estarán depositados en poder de D. Juan Oyarzábal, domiciliado en Zaragoza, calle del Heroísmo, número 25, piso segundo.

Madrid, 11 de Enero de 1920.—El Secretario, P. O., Miguel Atienza.—El Juez de instrucción, José Soler.

X—74

MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a la persona que se considera dueña de la caballería que a continuación se reseña, la cual dejó abandonada la noche del 7 de Agosto último, en término de Torredonjimeno, un sujeto desconocido que se dió a la fuga al ser sorprendido cuando la conducía, por dos guardas de campo, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado con objeto de que la reconozca, recibida declaración y entregásele, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de seis años, alzada 1,53 metros, capa castaña obscura, hociclaro, ascibraguilabado, pelos blancos en ambos costillares, y el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, V 10, en la nalga izquierda.

Dado en Martos, a 2 de Enero de 1920.—El Secretario, Antonio Villar. El Juez, José Martínez Cibanto.

JO—28137

PALENCIA

Don Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos o próximos parientes de Manuela Méndez, viuda, natural de Toro, según noticias adquiridas, la cual falleció en esta ciudad el 19 del actual, a consecuencia de quemaduras sufridas, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 214 de este año; a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de ofrecerles el procedimiento y suministrar todos los datos o circunstancias necesarios para la inscripción de la defunción en el Registro civil.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido al presente, que firmo en Palencia, a 31 de Diciembre de 1919.—Julián Martínez.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—28139

POSADAS

Don Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido. Por virtud de la presente requisito-

ria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado en la estación férrea de Palma del Río, la madrugada del día 28 de los corrientes, del vagón II. 1.304; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 336 del año 1919.

Señas de lo hurtado.

Cuatro sacos vacíos, embases para harina.

Dado en Posadas, a 30 de Diciembre de 1919.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—28140

Don Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisito, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada al vecino de La Carlota Fernando González Sagra, la noche del 28 de Diciembre del año último, en la Aldea de las Provincias, término de dicha villa; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 1 del año de 1920.

Señas del semoviente.

Rucho tres años, 1,23 alzada, rucho oscuro, lunar cadera izquierda bajo, lucero corrido, hierro Fénix Agrícola cadera izquierda.

Dado en Posadas, a 5 de Enero de 1920.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—28143

Don Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisito, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 17 al 18 del mes actual de una zahurda del molino de Santa Ana, término de Fuente Palmira, perteneciente a la testamentaria de don Juan Ramón Ruiz Ortas; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 335 del año 1919.

Señas de los semovientes.

Un lechón y una lechona colorados, entrepelados, de unos siete meses y los arrebas de peso cada uno, sin hierro, con la señal de hoja de higuera en ambas orejas.

Dado en Posadas, a 30 de Diciembre de 1919.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—28141